

AVISO MODIFICATORIO No. 1

A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2016 DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

CONVOCATORIA PREMIO DE CANTO "CIUDAD DE BOGOTÁ"

La Orquesta Filarmónica de Bogotá procede a realizar una modificación en la Convocatoria en
mención en el Numeral:

7. Quiénes no pueden participar:

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones.
- Ganadores de este premio en años anteriores.

Quedando así:

7. Quiénes no pueden participar

- Personas jurídicas.
- Agrupaciones.
- Cantantes, ganadores en la misma categoría a la que se presentan en este premio en
años anteriores

Los demás términos de la convocatoria que no se modifican mediante el presente aviso,
continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 24 de marzo de 2017.


SANDRA MELUK ACUÑA
Directora General
Orquesta Filarmónica de Bogotá